

**PLAN DE VOLUNTARIADO
DE FONTILLES
Documento de Procedimiento**

El voluntariado en Fontilles.

Fontilles ha contado desde sus inicios con el apoyo de personas que han colaborado de forma voluntaria y altruista en diferentes actividades o tareas, fundamentalmente de atención sanitaria y acompañamiento personas afectadas por la lepra, residentes en nuestro Sanatorio.

Vinculadas al Sanatorio se encuentran desde hace años, **las Peñas y Tesorerías**, que han tenido y tienen un papel fundamental de información, sensibilización y recaudación de fondos.

Además, Fontilles viene realizando desde 1947 cursos de formación dirigidos a médicos y personal sanitario tanto de España como del extranjero; cuya demanda ha ido creciendo y cuyos contenidos se han ampliado para incluir, además de la lepra, otras enfermedades ligadas a la pobreza. Estos cursos han favorecido durante muchos años que un gran número de personas haya querido dedicar su tiempo de vacaciones a convivir con los residentes del Sanatorio y apoyar en tareas sanitarias y de acompañamiento.

El número de residentes ha disminuido y actualmente se trata de un grupo reducido de personas afectadas por la lepra, mayores y con afecciones propias de la edad. En este sentido, se ha percibido la necesidad de dar respuesta a una necesidad vital tan importante como el ocio y la ocupación del tiempo libre. Además, en el Pabellón de los enfermos se ha puesto en marcha el Hospital Ferrís, con servicios de estancias temporales para rehabilitación y convalecencia, post-operatorios etc. Por otro lado, en el Centro Geriátrico se atiende a personas mayores con distintos grados de dependencia.

Muchos médicos, enfermeras, fisioterapeutas, ...etc., que participan en los Cursos de Leprología que Fontilles realiza cada año, demandan conocer un proyecto de cooperación internacional e implicarse directamente sobre el terreno; apoyando a los socios locales y las comunidades. Este **voluntariado internacional especializado en el ámbito sanitario** deberá ser útil tanto para las personas que van como para los socios locales y beneficiarios que se merecen la mejor calidad y profesionalidad. En la medida de lo posible, se tratará de hacer bajo el marco de los distintos convenios que tenemos firmados con las universidades, para que los voluntarios cuenten con mayor respaldo.

Por último, Fontilles cuenta con un grupo de **voluntarios de sensibilización**, que colaboran en nuestras campañas, con eventos y actividades de difusión o recaudación de fondos.

Fontilles como entidad de voluntariado tiene como finalidad:

- La atención integral de las personas afectadas por la lepra y otras enfermedades, en España y en otros países.
- La gestión y ejecución de programas y proyectos de cooperación
- El desarrollo sostenible de los países endémicos en lepra
- La sensibilización de la sociedad española

De acuerdo a sus Estatutos, la acción voluntaria de Fontilles se fundamenta en los siguientes PRINCIPIOS:

- ser resultado de una decisión libre y propia de las personas voluntarias y de las destinatarias de la acción
- su carácter altruista y solidario
- la participación y promoción del tejido asociativo
- la solidaridad
- el compromiso social
- tener carácter de acción desinteresada y sin contraprestación económica
- desarrollarse a través de programas o proyectos concretos
- no ser sustitutoria del trabajo remunerado de quienes profesionalmente se dediquen a la acción social/cívica

Fontilles entiende por *persona voluntaria* toda persona física que, por libre determinación, y sin recibir contraprestación ni mediar obligación o deber jurídico, realice cualquiera de las actividades de interés general propias de la asociación y comprendidas en sus Estatutos.

En este sentido, son admitidas como voluntarias todas las personas físicas, mayores de edad, con capacidad de obrar suficiente y que tienen interés en el desarrollo de los fines de la Fundación.

Las personas voluntarias tienen *derecho a*:

- Recibir un trato sin discriminación
- Desarrollar las actividades en su entorno más próximo
- Disfrutar de determinadas condiciones laborales para la realización de sus actividades en adecuadas condiciones de salud y seguridad
- Cesar libremente, previo aviso, en su condición de persona voluntaria
- Recibir la formación, orientación y apoyo necesarios para el ejercicio de sus actividades.
- Participar activamente en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que colabore.
- Acordar libremente las condiciones de su acción voluntaria (ámbito de actuación, tiempo y horario).
- Estar asegurado mediante póliza que cubra los siniestros del propio voluntario y los que se produzcan a terceros, en el ejercicio de las actividades encomendadas.
- Recibir compensación económica por los gastos generados de la actividad siempre que así se haya pactado con la entidad
- Variar las características de la actividad desarrollada, si las circunstancias de la entidad lo permiten, sin modificar las características constituyentes de una actividad voluntaria.
- Recibir acreditación identificativa de su actividad de voluntariado

En general, la persona voluntaria tiene como *obligación*:

- Realizar su actividad de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Fundación.

- Observar las medidas de salud y seguridad que se adopten.
- Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.
- Respetar los derechos de las personas o grupos a los que se dirige su actividad.
- Cumplir con la máxima diligencia los compromisos adquiridos
- Aceptar los objetivos y acatar las instrucciones impartidas por la entidad
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación
- Cuidar y hacer buen uso del material o equipo confiado por la Fundación.
- Participar en las actividades formativas previstas y necesarias
- Utilizar adecuadamente el distintivo de la entidad.
- En caso de renuncia, comunicarlo con tiempo suficiente a la entidad, para que puedan adoptarse las medidas necesarias a efectos de evitar un perjuicio en la labor encomendada.

Teniendo en cuenta este contexto y el marco normativo por el que se rige la Fundación, cabe destacar que toda acción voluntaria deberá pasar por un proceso que constará de las siguientes fases:

1.- Sensibilización

Para la presentación de la entidad y la captación de voluntariado, Fontilles contará con las siguientes herramientas, en función de la oferta y demanda de voluntariado:

- elaboración de materiales de difusión
- publicación de las distintas ofertas/demandas de voluntariado en su página Web, Boletín electrónico, redes sociales, revista...
- publicación de demanda/oferta de voluntariado en otras páginas Web como CVONGD, etc.
- publicación de convocatorias/anuncios específicos para voluntariado internacional

2.- Acogida e incorporación

Cuando una persona realice el primer contacto con la entidad, se concertará una cita con la persona de referencia según el tipo de voluntariado que vaya a realizar (acción, social, sensibilización, cooperación) en la que, por un lado, le informará sobre la organización y las distintas formas de colaborar; y por otro lado, tratará de recabar información de la persona interesada (expectativas, cumplimiento de requisitos, actitudes, aptitudes y motivaciones...) u otra información que se considere necesaria (formación, experiencia como voluntario/a...). De esa forma la entrevista tratará de permitir detectar la conveniencia o no de incorporar a la persona voluntaria.

Toda la información recogida en la entrevista quedará registrada en el documento **Anexo I: Ficha registro** de la entrevista realizada, que será fechada y firmada por ambas partes.

Cuando la persona esté interesada en participar, se procederá a:

- la presentación de la entidad: la persona interesada será presentada a la organización, incluyendo en este caso, una visita al Sanatorio (individual o grupal, dependiendo de la demanda)
- la presentación del puesto a cubrir: responsabilidad del puesto
- informar a la persona interesada de sus derechos y deberes.

Finalmente se firmará un **Acuerdo de colaboración y confidencialidad (Anexo II)** a partir del cual, esa persona será dada de alta en la correspondiente base de datos.

Dicho acuerdo será sellado, fechado y firmado por ambas partes, y contendrá al menos:

- Datos personales de identificación
- Tareas a realizar
- Horario en el que se compromete a colaborar
- Derechos y deberes de la persona y la entidad
- Acuerdo de confidencialidad

3.- Capacitación o formación

Fontilles proporcionará la formación que las personas voluntarias requieran a través de cursos propios o a través de otras entidades; así como de procurarles el apoyo que necesiten para asumir la metodología y manera de intervenir de la entidad, a través de acciones específicas según el ámbito de actuación.

Para ello cabe distinguir tres tipos de FORMACIÓN:

a.- Formación básica

Cursos de **iniciación al voluntariado**, destinados a personas que quieren profundizar en su acción y/o a que van a empezar a realizar una acción solidaria por primera vez.

En este caso se trataría de formar acerca de:

- qué es Fontilles
- antecedentes históricos
- nuestro trabajo

Dependiendo de la demanda se podrá hacer de forma individual o grupal. La formación debe adaptarse a la situación de cada momento.

Para ello, será fundamental tener presentes algunos materiales como: memoria anual, los diferentes códigos éticos y políticas propios y suscritos, la página Web, etc.

Esta primera fase contará con una visita al Sanatorio, en caso de que no se haya realizado anteriormente.

b.- Formación especializada

Normalmente se trata de cursos de formación de carácter transversal que tratan de incidir en los aspectos **motivacionales, actitudes, aptitudes, y competencias personales y técnicas de los voluntarios**

Este tipo de formación complementa la formación básica tratando de trabajar los aspectos señalados: voluntariado, actitudes, motivaciones etc.

Para ello, se derivará a las personas interesadas a cursos de formación ya existentes, a través de la CVONGD u otras organizaciones.

c.- Formación específica

Se trata de programas formativos específicos para los distintos campos de intervención del voluntariado. En este caso es Fontilles quien **impartirá cursos a medida** en función de las necesidades formativas que se perciban y el tipo de voluntariado que se desarrolle.

En todo caso Fontilles tratará de promover la formación en materia de:

- cooperación internacional: relaciones norte-sur, desigualdad, qué es la cooperación para el desarrollo, cómo es la cooperación en Fontilles, con qué países colaboramos y cuál es su situación actual...
- salud: cursos de leprología, enfermedades relacionadas con la pobreza, problemas sanitarios frecuentes en las comunidades con las que cooperamos...
- sensibilización: Códigos de conducta e imagen, mensajes que hemos de transmitir y cómo, qué enfermedades (además de la lepra) atiende Fontilles y cómo, dónde trabaja y de qué forma...

Actualmente Fontilles cuenta con un curso especializado en lepra y otras enfermedades relacionadas con la pobreza, considerado un requisito fundamental y necesario para el voluntariado internacional.

Este curso se verá complementado por otros cursos de introducción a la cooperación internacional, ya definidos y realizados por otras organizaciones afines; y por jornadas relacionadas con las campañas de sensibilización y otros materiales relacionados con las tareas de información y sensibilización.

4.- Seguimiento y satisfacción

Periódicamente, la persona de referencia realizará (y posteriormente registrará) entrevistas, reuniones individuales o grupales, o contactos de **seguimiento y/o satisfacción** que servirán para la integración y motivación de las personas voluntarias que formen parte de la Fundación en ese momento.

Por otro lado, las personas voluntarias disponen de la posibilidad de hacer llegar sus quejas y/o sugerencias a su persona de referencia, por escrito, por carta postal o correo electrónico, o de forma oral, a través de las reuniones o contactos personales. En cualquier caso, quedarán registradas y derivadas a quien corresponda en caso de que se considere necesario.

Si la situación lo requiriera, la persona voluntaria siempre podría plantear su queja a otro miembro de la Fundación, como la Dirección General o Presidencia.

La persona de referencia responderá y buscará una solución eficaz a todas las quejas, para lo que contará con la ayuda de las personas implicadas.

5.- Cese de la persona voluntaria

La persona voluntaria deberá comunicar con suficiente antelación su intención de baja o cese temporal a su persona de referencia, o dirigiendo un escrito a la Oficina de Fontilles, ubicada en Plaza Tetuán, 6-bajo, 46003- Valencia.

Cuando las personas voluntarias no acudan a sus puestos ni avisen de que no pueden acudir en un tiempo, la persona de referencia del voluntariado se pondrá en contacto con ellas para conocer si continuarán o no como voluntarias, los motivos de su cese, etc.

Es importante valorar si los motivos o problemas que impiden la continuidad, son salvables y si existe una solución para los mismos.

Los **motivos del cese** serán muy diversos dependiendo de cada caso, por ejemplo: circunstancias personales, un trabajo no satisfactorio por el que se crea una situación problemática grave, unas condiciones de salud que incapaciten a la persona voluntaria, el incumplimiento del compromiso firmado etc.

Sin embargo, se considera importante velar por las personas que cesan, por lo que se mantendrá una **entrevista final** que permitirá:

- conocer el motivo del cese y el grado de satisfacción de la persona voluntaria con la Fundación
- definir posibles contactos posteriores al cese y alternativas de colaboración
- registrar si la persona voluntaria desea seguir siendo informada de la entidad y por qué medio (Revista, Internet, Hoja informativa...).

Todo ello quedará recogido en el **Anexo III: Renuncia, cese o pérdida de la condición de voluntario/a**, que será sellada y firmada por ambas partes.

Una vez la persona interesada cese en su acción voluntaria será dada de baja en la correspondiente base de datos.

6.- Modalidades de Voluntariado. Ámbitos de actuación y perfil de las personas voluntarias.

La oferta o demanda de una plaza de voluntariado podrá venir definida por dos vías:

Modalidad 1: A propuesta de Fontilles (Anexo I)

Fontilles, publica e informa de posibles ofertas o convocatorias de voluntariado para acciones específicas de acuerdo a cada uno de los ámbitos de intervención (Sanatorio, Sede y V. Internacional).

Las solicitudes que responden a la oferta publicada, serán remitidas a los responsables de los respectivos ámbitos de intervención, que serán los encargados de contactar, acoger y dar seguimiento a las personas interesadas; poniéndolas en contacto con

Modalidad 2: A propuesta de la persona interesada (Anexo I.a)

En este caso, es una persona interesada la que se pone en contacto con Fontilles y hace llegar su solicitud de colaboración. Una vez llega su propuesta será remitida al responsable del departamento que corresponda, quien hará el seguimiento, la entrevista inicial y la posterior fase de acogida.

En Fontilles se distinguen los siguientes ÁMBITOS DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA:

a) El Sanatorio

En el Sanatorio cabe tener en cuenta dos espacios fundamentales:

- El Hospital Ferrís
- El Geriátrico Borja

El **Centro Geriátrico** y el **Hospital Ferrís** cuentan con un plan de trabajo, en el que quedan recogidas las diferentes actividades y talleres de ocio, tiempo libre y estimulación que son desarrolladas durante todo el año, y que en ocasiones se hacen coincidir con las diferentes épocas de fiesta o vacaciones (Fallas, Navidad...) además de excursiones etc.

Desde el Equipo Técnico se ha valorado fundamental la colaboración de personas voluntarias que puedan apoyar en tareas tan importantes como:

- 1- Dar comidas.
- 2- Deambulación (ayudar a caminar); Hay personas que no salen de la Residencia en todo el día por no tener a alguien que les acompañe.
- 3- Acompañamiento a misa.
- 4- Hacer camas.
- 5- Dar agua y prestar compañía.
- 6- Apoyo al fisioterapeuta.
- 7- Apoyo a las actividades de animación sociocultural (cines, bingos, paseos, juegos de mesa, fiestas, excursiones...), en fines de semana y entre semana.
- 8- Acompañamiento al hospital: citas médicas, traslados al hospital, etc. en ambulancia.
- 9- Ayuda al auxiliar a levantar, acostar y duchar.
- 10- Actividades de ocio y tiempo libre, y talleres de estimulación y conversación.; bien de manera independiente o en común con la Residencia

Para responder a estas necesidades, se fomentará la participación de voluntariado en grupos procedentes de universidades, asociaciones etc...

b) Voluntariado de sensibilización:

Este voluntariado colaborará en:

- acciones puntuales ante necesidades concretas que puedan surgir (envíos, manipulados, montaje exposiciones, ...)
- información y sensibilización: campañas, Ferias ...
- recaudación de fondos: acciones benéficas, búsqueda de socios, venta de productos...

Para ello, se realizarán las siguientes acciones:

- informar a los voluntarios y Peñas de posibles acciones sencillas con las que colaborar
- contactar con Institutos de FP de confianza a los que proponer posibles prácticas (de profesionales del ámbito educativo, de la animación sociocultural...)
- contactar con entidades para valorar posibles prácticas de licenciados/diplomados que puedan apoyar la tarea de sensibilización
- publicar ofertas a través Redes Sociales

c) Voluntariado Internacional

Fontilles, a través de esta acción voluntaria pretende responder a la demanda cada vez más frecuente de colaboración de profesionales sanitarios en proyectos internacionales, así como promover **acciones que ayuden a mejorar la situación de las comunidades** que integran el proyecto, dando al voluntariado la oportunidad de:

- conocer un país afectado por la lepra y otras enfermedades relacionadas con la pobreza.
- participar en los problemas y necesidades del país, las comunidades y el socio local.
- obtener formación específica socio-sanitaria sobre el terreno
- comprometerse en otras acciones de formación, cooperación o sensibilización de Fontilles en España.

El voluntariado internacional será gestionado por el Equipo de Cooperación y las diferentes organizaciones locales de los diversos países con los que coopera Fontilles:

- Las **contrapartes** definirán sus necesidades, condiciones de la acción voluntaria y las acciones a desarrollar.
- El **Equipo de cooperación** supervisará las posibles plazas a ofertar, y colaborará proporcionando información sobre los proyectos y sus

contactos, acciones concretas etc. Responderá a las solicitudes y hará el seguimiento.

Las tareas a realizar vendrán determinadas por las necesidades y demandas de las organizaciones locales de acuerdo con el proyecto de cooperación de cada país y serán definidas en la propia Convocatoria de forma específica. En cualquier caso, el trabajo se desarrollará en los siguientes **ámbitos**:

Ámbito prioritariamente sanitario:

- Atención de la lepra, úlcera de Buruli, enfermedades de dermatología tropical y otras enfermedades relacionadas con la pobreza.
- Rehabilitación física y socio-económica de los pacientes
- Salud materno-infantil y salud comunitaria

Ámbito social:

- Educación, formación sanitaria y capacitación de la población, seguimiento de las familias, historias sociales y familiares, escolarización, etc.

El perfil profesional del personal voluntario internacional para cada país, el tiempo de estancia, los requisitos profesionales, las condiciones económicas, de viaje, alojamiento y manutención; así como los plazos para la presentación de solicitudes y el proceso de selección, serán definidos por el responsable de cooperación y el socio local del país donde se vaya a realizar la acción; siendo posteriormente recogidos en una Convocatoria que será publicada y difundida por diferentes medios: nuevas tecnologías, Colegios Profesionales Oficiales, Plataformas ONG etc.

Por último, cualquier persona voluntaria que desee participar a nivel internacional, deberá pasar por un proceso de selección que será realizado por el departamento de cooperación.

7.- Condiciones económicas:

De acuerdo a la Ley de Voluntariado, el personal voluntario se comprometerá a rechazar cualquier tipo de contraprestación económica o material por su labor voluntaria.

Con carácter general, Fontilles se compromete a compensar los gastos derivados de la actividad voluntaria, lo que requerirá por parte de las personas voluntarias la presentación de tickets, facturas u otros justificantes del gasto generado; siempre que así haya sido pactado entre la Fundación y la persona voluntaria. También podrá pactarse su satisfacción total o parcial.

8.- Gestión del Voluntariado. Departamentos implicados.

- Dpto. Cooperación Internacional: definición de condiciones y bases de las convocatorias, selección del personal voluntario, contacto con socios locales... Respuesta a las solicitudes que se reciban en este sentido.
- Dpto. Marketing y Comunicación: apoyo en la publicación de convocatorias, difusión de acciones de voluntariado, entrevistas a voluntarios/as... Coordinación de las acciones del voluntariado de sensibilización, atención a peñas y tesorerías, seguimiento y valoración...
- Dpto. Administración: apoyo en la gestión de viajes, dietas, gastos de actividades...
- Socios locales o representantes de Fontilles en diferentes países: coordinación y seguimiento en los respectivos países; coordinación con personal de Fontilles en España.
- Sanatorio: en el sanatorio hay una persona responsable del voluntariado que allí se realiza. Se encargará de valorar y responder a las solicitudes, gestionar los seguros y la firma de acuerdos, se asegurará de que reciban la información y formación necesarias y será la persona de referencia para los voluntarios durante su estancia.

ANEXOS

ANEXO I: Ficha de registro de la entrevista a la persona interesada

1.- DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos	
Dirección	
Localidad	Código Postal
Teléfono	E-mail
Carnet de conducir	SI NO
Fecha nacimiento:	
Estado civil:	
¿Cómo has conocido Fontilles?	

2.- FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

<p>2.1.- ¿Tienes experiencia como voluntario/a?</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿has colaborado con otras asociaciones? ¿cuáles?- ¿qué actividades o tareas realizaste? ¿con qué grupos de edad?- ¿en qué tipo de problemática? ¿en qué tipo de espacios?- ¿dejaste esta labor como voluntario/a? ¿por qué? <p>2.2.- ¿Tienes experiencia profesional?</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudios• Otras titulaciones o cursos de formación complementaria.• ¿Has realizado algún curso de formación básica de voluntariado?• Experiencia profesional <p>2.3.- MOTIVACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿cuáles son tus aficiones o hobbies? ¿tienes experiencia en atención al público?- ¿qué es lo que te llama la atención de Fontilles para ser voluntario/a?- ¿Has tenido relación con el ámbito de la salud o la cooperación internacional?- ¿qué tipo de actividades te gustaría realizar? <p>2.4.- DISPONIBILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">• Entre semana• Fines de semana• Disponibilidad horaria:• Disponibilidad geográfica

Tras la entrevista realizada, la persona voluntaria estaría interesada en colaborar en el programa:

Para profundizar más en la posible colaboración, se concierta un nuevo encuentro el día ... a las ... horas.

En Valencia, a

Firma

Firma

Fontilles

Persona interesada

ANEXO I.b: Formulario de solicitud Modalidad B.

NOMBRE	APELLIDOS
DIRECCIÓN	TELF. E. MAIL
Fecha desde la que conoce/colabora con Fontilles:	
Breve Curriculum (formación, experiencia profesional, otros datos de interés como idiomas, aficiones...)	
Título de la propuesta que propone desarrollar:	
Breve descripción de la propuesta	
Objetivos que persiguen:	
Público objetivo a quien se dirige:	
Breve descripción de experiencias similares desarrolladas anteriormente:	
Duración y meses en los que se desarrollará la propuesta:	
Plan de actividades a desarrollar y cronograma:	
Recursos materiales de los que debe disponer el país para desarrollar el proyecto:	
Recursos o materiales que aporta la persona que desarrolla el proyecto:	

En _____, a _____ de 201...

Firma

Nombre

ANEXO 2: Acuerdo de colaboración y confidencialidad

De una parte Don....., Presidente de Fontilles, con CIF G-40520249, sita en Valencia, Plaza Tetuán, 6-bajo,

De otra parte Don/Doña.....con DNI, fecha de nacimiento....., con domicilio en y teléfono de contacto....., correo electrónico....., profesión....., actúa en nombre propio y en su condición de voluntario/a de cooperación.

EXPONEN

Interesa a ambas partes regular las condiciones por las que se regirá su relación como entidad receptora y persona prestadora de voluntariado, respectivamente, por lo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente, formalizan el presente ACUERDO, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Al amparo de la Ley 6/1996 del Voluntariado de 15 de enero (BOE 17 de enero de 1996) y demás disposiciones que la desarrollan, la entidad FONTILLES, admite como persona voluntaria a, quien se compromete a prestar su servicio colaborando como....., conforme a las siguientes condiciones:

1.- Carácter de la relación: La relación que se establece en este acuerdo es de carácter totalmente altruista.

2.- Lugar: El voluntariado se prestará gratuitamente en el siguiente ámbito:

- a) Sanatorio _____
- b) Sede social _____
- c) País _____

3.- Duración del compromiso: Este compromiso tiene una duración de... (meses), a contar desde el día.....al día.....

La persona interesada se compromete a colaborar en el siguiente horario

4.- Funciones y actividades que se le encomiendan: El voluntario/la voluntaria se compromete a realizar las siguientes tareas:

...

5.- Derechos de la persona voluntaria:

- Recibir un trato sin discriminación
- Disfrutar de adecuadas condiciones de salud y seguridad
- Cesar libremente, previo aviso, en su condición de persona voluntaria
- Recibir la formación, orientación y apoyo necesarios para el ejercicio de sus actividades.
- Participar en la planificación, ejecución y evaluación de los programas en los que colabore
- Acordar libremente las condiciones de su acción voluntaria
- Estar asegurado mediante póliza que cubra los siniestros del propio voluntario y los que se produzcan a terceros, en el ejercicio de las actividades encomendadas.
- Recibir compensación económica por los gastos generados de la actividad siempre que así se haya pactado con la entidad

- Variar las características de la actividad desarrollada, si las circunstancias de la entidad lo permiten, sin modificar las características constituyentes de una actividad voluntaria.
- Recibir acreditación identificativa de su actividad de voluntariado

6.- Deberes de la persona voluntaria:

- Realizar su actividad de acuerdo con los principios recogidos en los Estatutos de la entidad
- Observar las medidas de salud y seguridad que se adopten.
- Guardar la confidencialidad de la información conocida en el desarrollo de la actividad.
- Respetar los derechos de las personas o grupos a los que se dirige su actividad.
- Cumplir con la máxima diligencia los compromisos adquiridos
- Aceptar los objetivos y acatar las instrucciones impartidas por la entidad
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación por la actividad voluntaria
- Cuidar y hacer buen uso del material o equipo confiado por la asociación
- Participar en las actividades formativas previstas y necesarias según la entidad
- Utilizar adecuadamente el distintivo de la entidad.
- En caso de renuncia, comunicarlo con tiempo suficiente a la entidad, para que puedan adoptarse las medidas necesarias a efectos de evitar un perjuicio en la labor encomendada.

7.- Derechos y deberes de la entidad derivados de la Ley 4/2001 de 19 de junio de la Generalitat Valenciana:

- Seleccionar a las personas voluntarias de acuerdo con las tareas a realizar y las condiciones fijadas en los estatutos
- Concurrir en las medidas de apoyo y fomento para la actividad voluntaria
- Suspender la colaboración voluntaria de las personas que infrinjan el compromiso
- Articular los mecanismos necesarios para garantizar la información, participación y colaboración tanto en la entidad como en sus programas
- Proporcionar la formación necesaria para el correcto desarrollo de los programas
- Suscribir una póliza de seguros que garantice su cobertura por daños y perjuicios que puedan ocasionarse a la persona voluntaria y los que se produzcan a terceros en el ejercicio de su actividad
- Garantizar las debidas condiciones de salud y seguridad

8.- Rescisión del acuerdo: Este acuerdo de colaboración podrá ser rescindido siempre que cualquiera de las partes entienda que se incumplen los derechos o deberes relacionados, así como las condiciones detalladas en el mismo.

Asimismo podrán ser causas del cese: circunstancias personales, un trabajo no satisfactorio por el que se crea una situación problemática grave, unas condiciones de salud que incapaciten a la persona voluntaria, etc. Lo no mencionado en dicho contrato se regirá por la Ley de Voluntariado 4/2001, de 19 de junio.

9.- Cesión de datos: La persona voluntaria de la Fundación Fontilles autoriza a través de este compromiso a que los datos personales que nos suministra sean tratados por Fontilles para organizar las actividades de voluntariado, y a la cesión a aquella entidad que los requiera para el desempeño de su acción voluntaria, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, dirigiendo un escrito a la dirección postal de Fontilles o por e-mail comunicacion@fontilles.org. Más información en www.fontilles.org

10.- Confidencialidad: La persona voluntaria, en el desarrollo de su labor voluntaria, y por medio de la firma de este acuerdo, adquiere, libre y voluntariamente, el compromiso de no revelar datos de carácter personal de la entidad, actuando diligentemente en cuanto al tratamiento, conservación y archivo de los mismos, obligándose a guardar secreto respecto de toda la información tratada, a la que por razón de sus funciones hubiera accedido.

Y en prueba de conformidad de todo ello, firmamos el presente en Valencia, a de de

Firma
Representante Fontilles

Firma
Persona voluntaria

Anexo III: Renuncia, cese o pérdida de la condición de voluntario/a

D./Doña _____ , con NIF _____ , como persona voluntaria de Fontilles en el marco del Programa

Pierde su condición de persona voluntaria
Solicito mi renuncia de mi actividad como persona voluntaria
Solicito una suspensión temporal de mi actividad

Debido a los siguientes motivos:

Los datos personales suministrados serán tratados por Fontilles para organizar las actividades de voluntariado y no serán cedidos a terceros salvo que exista obligación legal. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, dirigiendo un escrito a la dirección postal de Fontilles o por e-mail comunicacion@fontilles.org. Más información en www.fontilles.org

En Valencia, a _____ de _____ de 201...

El/la voluntario/a

Por la entidad

Firma:

Firma